

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

CACERES.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 26 de setiembre de 1855, ante el Sr. juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribano D. Fermin Gutierrez Gomara, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas Consistoriales de esta córte.]

Núm. 20 del inventario — Una casa en la ciudad de Coria, calle de la Iglesia, procedente de la fábrica catedral de dicha ciudad, que linda con otra de D. Jacinto Capalleja y Postigo de la ciudad. La lleva arrendada D. Joaquin Rodriguez Ortega en 450 rs., y se capitaliza en 10,125.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuesen rematada, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo próximo pasado.

NOTAS. 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cáceres 21 de agosto de 1855. — Luciano Mateos.

CIUDAD-REAL.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remate para el dia 28 de setiembre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Vicente Sebastian García, y escribano D. Manuel Rodrigo, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la córte.

Núm. 16 del inventario. — Una casa Encomienda, sita en el Moral de Calatrava y su plaza pública, procedente del secuestro de D. Carlos, que linda con otras de D. Joaquin Brabo y Lorenzo de Moya, de 18,612 pies de superficie, compuesta de planta baja y principal, la cual está arrendada en 1,525 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 54,512 rs. 17 mrs., y tasada en 61,121 rs., por los que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Ciudad-real 23 de agosto de 1855. — Eugenio Peñafiel.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 28 de Setiembre de 1855 de doce á una de la tarde, ante el Juez de primera instancia D. Vicente Sebastian García, y escribano D. Mannel Rodrigo, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte.

Núm. 846 del inventario. — Una huerta de cuatro fanegas de primera clase, término de Almagro. camino de Ciudad-Real, que perteneció al cabildo de Madre de Dios de dicho pueblo, arrendada en 700 rs. anuales y capitalizada en 12,600, por los que se saca á subasta.

Núm. 864 del inventario. — Un olivar de 275 olivos de primera clase, término de dicho Almagro, y sitio del Mohino, que perteneció al citado cabildo, arrendado en 1,000 rs. anuales y capitalizado en 18,000, por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que sean rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata están gravadas con varias cargas de misas, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria general de hacienda pública de esta provincia; pero siendo estas de las esceptuadas por la ley deben ser enajenadas con las fincas, sin hacerse rebaja de ninguna clase al valor en que las mismas se subasten.

2.ª Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Ciudad-Real 23 de Agosto de 1855. — Eugenio Peñafiel.

SEGOVIA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remates para el dia 29 de Setiembre de 1855 ante el señor juez de primera instancia D. Cayetano Arrea, y escribano D. Manuel Sainz de la Lastra, que tendrá efecto en las casas consistoriales de la córte, desde las doce á la una de la tarde.

Núm. 52 del inventario.—Una casa correspondiente al cabildo catedral de esta ciudad, á la calle de Escuderos, número 14 de la misma, arrendada actualmente á D. Nicolás de Prados en 800 rs. anuales. Está capitalizada en 18,000 rs., que serán el tipo de la subasta.

Núm. 68 del inventario.—Una casa de igual procedencia, sita en esta ciudad, y su calle de la Nevería, núm. 1 ocupada en la actualidad por Nicolás Sanchez, por la renta anual de 600 rs. Ha sido capitalizada en la cantidad de 13,500 rs., por la cual se verifica la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo último.

NOTAS.—1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Segovia 23 de agosto de 1855.—El comisionado principal, Gaspar Rodriguez.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años. Los compradores podran anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

TOLEDO.

Clero.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 29 de setiembre de 1855, ante el juez de primera instancia D. Cayetano Arrea, y escribano D. Manuel Sainz de la Lastra, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de la córte.

Núm. 387 del registro.—Una casa sita en esta ciudad, procedente de los señores racioneros de la misma, calle del Locum, núm. 23, arrendada á D. José Antonio Hernandez en cantidad de 1,000 rs: vence su arriendo en 31 de octubre, capitalizada en 22,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 392 del registro.—Otra id., en id., calle de la Granada, núm. 7 de los mismos racioneros, arrendada á D. Fermín Lorenzo Rodriguez en 800 rs.: vence en 9 de setiembre, capitalizada en 18,000 rs.: por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 394 del registro.—Otra id., calle de la Cuesta de los Escalones. núm. 1.º, de la misma procedencia, arrendada á D. Manuel Garoz, en 600 rs., vence en 31 de agosto, capitalizada en 13,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 436 del registro.—Otra id., callejon de Locum, num. 3, procedente de los capellanes de coro de la misma, arrendada á D. Joaquín Hernandez en 640 rs.: vence en 31 de agosto, capitalizada en 14,400 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 466 del registro.—Otra id., frente al pasadizo de la Trinidad, núm. 9, procedente de señores curas y beneficiados de esta iglesia catedral, arrendada á D. Vicente Lopez-Martin, en 680 rs.: vence en 1.º de agosto, capitalizada en 15,300 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 560 del inventario.—Otra id., callejon de los Dos Codos, núm. 11, de id., arrendada á D. Pedro Fernandez Lara en 500 rs.: vence en 23 de junio, capitalizada en 11,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 472 del registro.—Otra id., calle de la Plata, núm. 20, de id., arrendada á Manuel Díaz Cuadrado en 1,100 reales: vence en fin de febrero, capitalizada en 24,750 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 483 del registro.—Otra id., calle del Hospital de San Ildefonso, núm. 11, id., arrendada á D. José Gil de Bernabé en 1,400 rs.: vence en 1.º de abril, capitalizada en 31,500 rs.: por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 484 del registro.—Otra id., cuesta de la Mona, núm. 43 de id., arrendada á D. Eugenio Moreno en 500 rs.: vence en fin de agosto, capitalizada en 11,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 485 del registro.—Otra id., callejon de los Dos Codos, núm. 4, de id., arrendada á D. Máximo Berruero en 700 rs.: vence en 31 de octubre, capitalizada en 15,750 reales: por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 527 del registro.—Otra id., calle de San Bartolomé sin núm., de id., que se halla sin arrendar y cuando lo ha estado ha producido 600 rs., capitalizada en 13,500 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 577 del registro.—Otra id., cuesta de San Justo, núm. 18, procedente de las Memorias del Excmo. cabildo primado de esta ciudad arrendada á D. Cristóbal Ruiz Canela en 640 reales: vence en 23 de diciembre, capitalizada en 14,400 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 579 del registro.—Otra id., calle de San Bartolomé, de id., arrendada á D. Aquilino Ocaña en 500 rs.: vence en 5 de mayo, capitalizada en 11,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 583 del registro.—Otra id., calle del Pozo Amargo, núm. 35, de id., arrendada á D. Ramon Loaisa en 700 rs.: vence en 30 de junio, capitalizada en 15,750 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 591 del registro.—Otra id., Cuesta de los Pascuales, núm. 18, de id., arrendada á D. Juan Fernandez en 1,300 rs.: vence en 1.º de junio, capitalizada en 29,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 599 del registro.—Otra id., calle de Rojas, núm. 6, de id., arrendada á D. Máximo Sanchez Altomuro, en 550 rs.: vence en 1.º de mayo, capitalizada en 12,375 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 647 del registro.—Otra id., calle Nueva, núm. 9, procedente de la capilla de Señores Reyes Nuevos, arrendada á Antonio Conde en 800 rs.: vence en fin de agosto, capitalizada en 18,000 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 678 del registro.—Otra id., calle de San Marcos, número 8, procedente de la capilla de Lujan, arrendada á D. Manuel Ayuso en 700 rs.: vence en 15 de febrero, capitalizada en 15,750 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 765 del registro.—Otra id., plazuela de Valdecaleros, sin número, procedente de la mesa capitular del Excmo. cabildo, arrendada á D. Nicolás Cervera en 600 rs.: vence en 24 de agosto, capitalizada en 13,500 rs.; por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 677 del registro.—Otra id., calle de San Bernardino, núm. 6, que perteneció á la memoria de Isabel Ortiz, en San Salvador, arrendada á D. Luis Pardo en 450 rs.: vence en 31 de agosto, capitalizada en 10,125 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 589 del registro.—Otra id., calle del Sacramento, número 12, procedente de las Memorias del Excmo. cabildo de esta ciudad, arrendada á Victoriano Rodriguez en 460 rs.: vence en fin de mayo, capitalizada en 10,350 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 526 del registro.—Otra id., calle de las Bulas, núm. 4, que perteneció á los señores curas y beneficiados de esta ciudad, sin arrendar, y cuando lo ha estado lo ha sido en 464 rs., capitalizada en 10,440 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuesen rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo último.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Toledo 23 de agosto de 1855 —El comisionado principal de venta de Bienes nacionales, José Wencel.

NAVARRA

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 1.º de Octubre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Francisco Nard y escribano D. Juan Parea que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la córte de doce á una de la tarde.

Núm 18 del inventario.—Una casa en Pamplona, sita en la plazuela de San José señalada con el núm. 6, habitada por D. Javier Larraga, procedente del cabildo catedral de la misma ciudad: produce en renta 600 rs. en 10 de febrero de cada año, y está capitalizada, con arreglo á instrucciones, en 13,500 rs., por los que se saca á subasta.

Núm. 26 del inventario.—Otra casa en la misma ciudad, sita en la calle de Pellejería, señalada con el núm. 54, habitada por D. Blas Dean; procede del cabildo catedral de dicha ciudad: produce en renta 1,680 rs. en 1.º de mayo de cada año, y está capitalizada con arreglo á instrucciones, en 37,800 rs., por los que se ponen en venta.

Núm. 34 del inventario.—Otra casa en la misma ciudad, plazuela de San José, núm. 8, habitada por D. Cecilio Saravia; procede de la dignidad de arcediano de Iusun de dicha catedral: produce en renta 480 rs. al plazo de 28 de julio de cada año, y está capitalizada con arreglo á instrucciones, en 10,800 rs., por los que se saca á subasta.

Núm. 5 del inventario.—Otra casa en la misma ciudad y dicha plazuela de S. Jose, señalada con el núm. 1, habitada por la Guardia Civil y doña Carlota Urciti; procede de la dignidad de hospitalero de dicha catedral, produce en renta 3,300 rs. vn. en 31 de diciembre de cada año, y está capitalizada, con arreglo á instrucciones, en 74,250 rs. por los que se saca á subasta.

Núm. 32 del inventario.—Otra casa en la misma ciudad y plazuela, señalada con el núm. 23, habitada por D. Bernabé Martínez; procede de la dignidad de prior de Velate de dicha catedral: produce en renta 480 rs. vn. al plazo de 9 de setiembre de cada año, y está capitalizada, con arreglo á instrucciones, en 10,800 rs. vn., por los que se saca á subasta.

Núm. 203 del inventario.—Otra casa en la misma ciudad y su calle de San Lorenzo, núm. 13, habitada por Alberto Garciriain; procede del cabildo y obrería, de la parroquia de San Lorenzo de dicha ciudad: produce en renta 1,179 rs. 30 mrs. al plazo de 1.º de enero de cada año, y está capitalizada, con arreglo á instrucciones, en 26,547 rs. 12 mrs., por los que se saca á subasta.

Núm. 45 del inventario.—Otra casa en la misma calle de San Lorenzo, señalada con el núm. 35, habitada por Vicenta Nicolau; procede del cabildo de San Lorenzo de dicha ciudad de Pamplona: produce en renta 1,040 rs. vn. al plazo de 1.º de febrero de cada año, y está capitalizada, con arreglo á instrucciones, en 23,400 rs., vn., por los que se saca á subasta.

Nums. 47 y 48 del inventario.—Otra casa en la misma ciudad y calle, núm. 37, con un solar ó sitio vago, núm. 3, calle de Santo Andia, habitada por D. Manuel Gonzalez; proceden de la colegiata de Roncesvalles: produce en renta 2,240 rs. vn. al plazo de 15 de enero de cada año; y está capitalizada, con arreglo á instrucciones, en 50,400 reales vellon, en que se saca á subasta.

Núm. 202 del inventario.—Otra casa en la misma ciudad, sita en la calle de Pellejerías, señalada con el número 53, habitada por Francisco Ezcurrea; procede del cabildo eclesiástico de San Saturnino de dicha ciudad: produce en renta 702 rs. vn. al plazo de 24 de agosto de cada año, y está capitalizada, con arreglo á instrucciones, en 15,795 reales vellon, por los que saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

El arriendo de ellas es por la tácita, y se previene para mayor conocimiento de los licitadores, que aun cuando las capitalizaciones se han hecho por la renta que producen, los pécritos han calculado que pueden rendir, á saber: la 1.ª, 720 rs.; la 2.ª, 2,000; la 3.ª, 800; la 4.ª, 3,300; la 5.ª, 600; la 6.ª, 1,200; la 7.ª, 900; la 8.ª, 2,050, y la 9.ª, 1,500.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Pamplona 20 de Agosto de 1855.—El comisionado principal, Juan Monreal.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.
En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100. Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años. Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de primero de mayo de este año.

CÁCERES.

Clero.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 29 de setiembre próximo, ante el juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Manuel Sainz de la Lastra, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la córte, de doce á una de la tarde.

Núm. 1 del inventario.—Una dehesa en redondo, llamada la Granjuela, término del lugar de Casas del Monte, procedente de la mitra de Plasencia, esta poblada de encinas y alcornoques, y consta de 300 fanegas; las 150 para pasto, y las componen 20 de primera calidad, 80 de segunda y 50 de tercera, y las 150 de labor son 60 de primera, 50 de

segunda, y 40 de tercera. Linda por Oriente y Medio día con Cordel de Merinas, y por Poniente y Norte con terrenos comunes. Está arrendada en 17,000 rs. anuales á la testamentaria de Don Mariano Navas, y se capitaliza en 506,000.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta

El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de hacienda pública de esta provincia, pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cáceres 25 de agosto de 1855.—Luciano Mateos.

BADAJOZ.

Clero.

Por providencia del señor gobernador civil de la provincia que á continuacion se espresa, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 30 de setiembre de 1855, ante el señor juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola y escribano D. Rafael Casas, en las Casas Consistoriales de esta corte, de doce á una de la tarde.

Una suerte de tierra compuesta de 16 fanegas de tercera clase al sitio de Castillejos, término de Montemolin, que correspondió á la hermandad eclesiástica del mismo: está arrendada en la cantidad de 576 rs., y por la que capitalizada con deducion del 10 por 100 de administracion, queda líquida la cantidad de 10,368 rs., por los que sale á la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS.—1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demas gastos que cause el espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Badajoz 25 de agosto de 1855.—J. Codes.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 30 de Setiembre de 1855, ante el señor juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola y escribano D. Rafael Casas, que tendrá efecto de 12 á una de la tarde en las Casas Consistoriales de esta corte.

Una casa, sita en esta ciudad, calle de la Cuerna, señalada con el núm. 5, que perteneció á la dignidad magistral de este cabildo catedral. Está arrendada en la cantidad de 2,400 rs. anuales, segun contrato que vencerá en fin del año actual; y cuya finca está capitalizada con deducion del 10 por 100 de administracion y reparos, con arreglo al art. 114 de la instruccion, en 54,000 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 25 de agosto de 1855.—J. Codes.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 30 de setiembre próximo, ante el señor juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola, y escribano D. Rafael Casas, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la corte.

Núm. 21 del inventario.—Una dehesa denominada Palayuelo, sita en el término de Cabeza del Buey, partido de Castuera, que ha pertenecido á la encomienda vacante de Zalamea, y disfrutaba el clero del priorato de Magaula. Su estension está calculada en 1,800 fanegas á pasto y labor, y su arrendamiento anual lo es en 27,300 rs. años sobre cuyo tipo, como finca del clero, y con deducion del 10 p. 100 por administracion, está capitalizada en cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos rs. por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion.

NOTAS 1.ª—La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demas del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador.

Badajoz 25 de agosto de 1855.—J. Codes.

SUSPENSION.

Por acuerdo de la Direccion general de ventas de Bienes nacionales, se suspende la subasta anunciada para el dia 1.º de setiembre próximo, de una casa sita en la ciudad de Jaen, calle del Obispo núm. 45, 135 del inventario, anunciada bajo el tipo de 11,700 rs. vn.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.—Madrid 25 de agosto de 1855.

RECTIFICACION.

Al anunciarse la subasta para el dia 24 de setiembre próximo venidero, de una casa sita en la calle de Teodosio, de la ciudad de Sevilla, se padeció la equivocacion de señalarla con el núm. 8, debiendo entenderse con el núm. 76.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.—Madrid 25 de agosto de 1855.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 4 de Setiembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales
Julian Pastrana.

LOGROÑO IMPRENTA DE RUIZ.